



BUIN, 16 ABR 2020

DECRETO TC. N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 299 de fecha 20 de diciembre de 2019, se designa al funcionario municipal Dilan González Navarro como Inspector Técnico del proyecto **“Servicio de Limpieza de Acequias, Sifones y Atraviesos en Puntos Críticos, Comuna de Buin”**.

3.- El Memorándum N° 200, de fecha 06 de abril de 2020, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar el cambio de Inspector Técnico del proyecto **“Servicio de Limpieza de Acequias, Sifones y Atraviesos en Puntos Críticos, Comuna de Buin”**, debido a la contingencia actual.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del Proyecto **“Servicio de Limpieza de Acequias, Sifones y Atraviesos en Puntos Críticos, Comuna de Buin”**, ejecutado por el Oferente Héctor Alberto Valenzuela Tobar, al funcionario municipal, don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales. Lo anterior por la contingencia actual del país.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios solicitados, su entrega y, en general, supervisar el cumplimiento del contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde